



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

Cocorná, 22 de enero de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATISTAS - CONVOCATORIA SUMINISTROS DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUAL JORNADA EXTENDIDA

Proyecto: elementos tecnológicos para jornada extendida– C.E.R. LA MILAGROSA

Sede / Proyecto	CER MILAGROSA
Municipio	Cocorná (Antioquia)
Fecha máxima de ejecución	28 de febrero de 2026
Presupuesto oficial (costo directo)	\$16.924.000

1. Objeto

Invitar a los interesados a presentar propuestas para ejecutar la compra de elementos tecnológicos y audiovisual que se requiere para la implementación de la jornada extendida en las áreas de inglés, artística y deportes en el CER LA MILAGROSA.

2. Descripción del proyecto

El Centro Educativo Rural LA MILAGROSA, requiere elementos tecnológicos para el ejercicio de las actividades curriculares que requiere la estrategia de jornada extendida. Durante el año lectivo 2026

3. Alcance técnico (actividades)

- Suministros y transporte de elementos para las áreas de tecnología

4. Plazo de ejecución

El plazo máximo de ejecución será hasta el 28 de febrero del 2026, o antes si se culmina el objeto contractual.

5. Personal mínimo

El proponente deberá garantizar como mínimo el siguiente personal para la ejecución:

- 1 empleado

6. Requisitos habilitantes y documentos

De acuerdo con la matriz de documentos habilitantes 2026 la I.E. COCORNÁ, el proponente deberá aportar:

Ítem	Requisito habilitante
1	Cotización
2	Registro Único Tributario RUT (con actividad económica a contratar)
3	Certificación bancaria
4	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
5	Certificado de experiencia
6	Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría) del Representante Legal y de la empresa
7	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y de la empresa
8	Certificado de antecedentes judiciales (policía) del Representante Legal y de la empresa
9	Certificado de antecedentes judiciales (RNMC) del Representante Legal

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com

Cocorná - Antioquia



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

10	Consulta de Inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018) del Representante Legal
11	Certificado REDAM del Representante Legal
12	Planilla de pago a la Seguridad Social mes vencido (para el caso de los proyectos de infraestructura deben enviar un día antes la afiliación de los trabajadores y para el pago de factura el envío de la planilla pagada).
13	Certificado cámara de comercio actualizado.
14	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (del Representante Legal y de la Empresa).

7. Planillas de pago de seguridad social

De acuerdo con el manual de contratación de la I.E COCORNÁ, para proceder con los pagos, luego de la recepción a satisfacción del suministro de refrigerios, es necesario presentar las planillas del pago de seguridad social del personal mínimo requerido para el presente proyecto.

8. recibido a satisfacción

El contratista tendrá que tener el recibido a satisfacción para poder ejecutar el pago del contrato.

9. Presentación de la oferta

El proponente deberá remitir su oferta y los documentos habilitantes al correo institucional inedcocorna@gmail.com, indicando en el asunto: "tecnología– CER LA MILAGROSA".

Nota institucional: También pueden ser llevados en físico a la oficina principal de la rectoría en sobre sellado marcado como "tecnología – CER LA MILAGROSA"

PIEDAD CECILIA URIBE GONZÁLEZ
RECTORA
I.E COCORNÁ



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA Y AUDIOVISUAL PARA JORNADA EXTENDIDA DEL ASOCIADO CER LA MILAGROSA, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA.

LA I E COCORNÁ PRESENTA REQUERIMIENTO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS

En cumplimiento de lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2012, y normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

NOMBRE DEL PROYECTO: tecnología y audiovisual jornada extendida– C.E.R. LA MILAGROSA.

FECHA: 22 de enero 2026

CLASE DE CONTRATO: tecnología y audiovisual; - JORNADA EXTENDIDA CER LA MILAGROSA

De conformidad a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y normas concordantes, se procede a expedir el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Educativo Rural LA MILAGROSA, requiere el suministro de elementos para las áreas de tecnología para el desarrollo curricular de los estudiantes de jornada extendida.

Se espera que los oferentes que cumplan, ya sean una persona Natural o jurídica que cuente en su patrimonio y conocimiento para cumplir con dichas necesidades

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

3. El Centro Educativo Rural LA MILAGROSA, requiere elementos tecnológicos para el ejercicio de las actividades curriculares que requiere la estrategia de jornada extendida. Durante el año lectivo 2026

4. ALCANCE:

Que los estudiantes beneficiados al programa tengan las herramientas y/o elementos necesarios para la ejecución de la jornada y aplicar los saberes de tecnología como conocimiento extracurricular.

5. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

ITEM	CANTIDADES	DETALLE
1	6	Tablet media gama
2	3	computador portátil
3	3	mouse inalámbrico
4	3	regulador de voltaje
5	1	Swinth de escritorio de 8 puertos se 10/100 Mbps
6	2	televisor de 55"

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com
Cocorná - Antioquia



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

7	2	Soporte Vertical para tv con ruedas
8	2	Cable HDMI
9	2	bafles inalámbricos

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	Computadores	43211500
	Pantallas	43211900

7. FORMA DE PAGO

La I.E COCORNÁ, cancelará dicho contrato al CONTRATISTA una vez presentada la factura electrónica y planilla de seguridad social por valor de \$16.924.000, previa entrega a satisfacción y revisado por el interventor.

8. PROCESO DE SELECCIÓN - MODO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En la selección del contratista se tendrá en cuenta experiencia, reconocimiento, calidad en el servicio y el mejor valor ofertado en la cotización.

9. MODALIDAD DEL CONTRATO

Por la cuantía y el objeto del contrato se someterá para su celebración mediante contrato directo.

10. Plazo de ejecución: 28 de febrero vigencia del 2026

11. Obligaciones del contratista

- Mantener fijos los precios ofrecidos, durante la ejecución del contrato.
- Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
- Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

12. Lugar de ejecución: sede principal CER LA MILAGROSA

13. Valor estimado del contrato: Para efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de dieciséis millones novecientos veinticuatro mil pesos (\$16.924.000).

14. INTERVENTORIA: estará a cargo la rectora de la IE COCORNÁ PIEDAD CECILIA URIBE GONZÁLEZ y la directora rural CER LA MILAGROSA, LUZ ADRIANA SERNA.

15. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

1	Estudios previos e Invitación pública.
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro del compromiso presupuestal
4	Cotización
5	Registro Único Tributario RUT (con actividad económica a contratar)
6	Certificación bancaria
7	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
8	Certificado de experiencia
9	Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría) del Representante Legal y de la empresa
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y de la empresa
11	Certificado de antecedentes judiciales (policía) del Representante Legal y de la empresa

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com
Cocorná - Antioquia



12	Certificado de antecedentes judiciales (RNMC) del Representante Legal
13	Consulta de Inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018) del Representante Legal
14	Certificado REDAM del Representante Legal
15	Planilla de pago a la Seguridad Social mes vencido (para el caso de los proyectos de infraestructura deben enviar un día antes la afiliación de los trabajadores y para el pago de factura el envío de la planilla pagada).
16	Certificado cámara de comercio actualizado.
17	Certificado de alturas (si es contrato de obra, de quien la ejecute)
18	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (del Representante Legal y de la Empresa).

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

16. FUNDAMENTOS JURIDICOS

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto, se aplicará la modalidad de contratación directa por de adquisición de materiales para institución educativa profesionales, con los siguientes fundamentos:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCORNÁ, es un ente público de orden educativo, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará I.E COCORNÁ, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

17. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de Persona jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad

18. RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos

El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera la Entidad, por cuanto es un requisito previo para los pagos (Art. 23 Ley 1150 de 2007). El transporte, desplazamiento y alimentación de los asesores utilizados para las labores de instalación, implementación y capacitación serán cubiertos por el Contratista.

La Entidad podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios (dentro de la Ciudad) y horarios que haya establecido para las actividades del contrato y el Contratista se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente, y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la actividad, la Entidad notificará por escrito los cambios mencionados.



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

PIEDAD CECILIA URIBE GONZÁLEZ
RECTORA
I.E. COCORNÁ



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

CONTRATO DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA N° 2026-21
COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES PARA AREAS DE
TECNOLOGÍA DE LA JORNADA EXTENDIDA DEL ASOCIADO CER LA MILAGROSA, DEL
MUNICIPIO DE COCORNÁ – ANTIOQUIA.

MUNICIPIO:	Cocorná
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCORNÁ
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 811018082-5
CORREO:	inedcocorna@gmail.com
DIRECCION:	Calle 23 # 23-27
CONTRATISTA:	MARIANA MALDONADO
IDENTIFICACIÓN:	CC: 1.000.189.835
CORREO:	innomateriales@gmail.com
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA EXTENDIDA CON LOS ESTUDIANTES DEL CER LA MILAGROSA Y SUS SEDES EN LAS LÍNEA DE TECNOLOGÍA., AÑO LECTIVO 2026.
PLAZO:	1 MES
VALOR:	\$16.924.000 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS)
FECHA DE INICIO:	30 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de febrero de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.003.03.02.01 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios y 2.3.2.01.01.003.05.02.01 Aparatos de televisión; video y cámaras digitales; teléfonos de la JORNADA EXTENDIDA CER LA MILAGROSA.

Entre los suscritos a saber: **PIEDAD CECILIA URIBE GONZALEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nro. 43.766.098 de Abejorral, Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCORNÁ** del municipio de Cocorná, actuando como Ordenador del Gasto, en consideración a lo establecido en el Decreto 2170 DE 2002, la Ley 80 DE 1993, el Artículo 13 de la Ley 715 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y el reglamento de contratación debidamente aprobado por el Concejo Directivo, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **MARIANA MALDONADO**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nro. 1.000.189.835, con nombre comercial **INNOMATERIALES**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de ELEMENTOS TECNOLOGICOS el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA EXTENDIDA CON LOS ESTUDIANTES DEL CER LA MILAGROSA Y SUS SEDES EN LAS LÍNEA DE TECNOLOGÍA., AÑO LECTIVO 2026.

SEGUNDA. VALOR Y APROPIACION PRESUPUESTAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCORNÁ con NIT 811.018.082-5 cancelará al contratista la suma de \$16.924.000 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS), Valor total del contrato en letras y números aprobado por la disponibilidad presupuestal N° 19 del 26 de enero de 2026 y registro compromiso presupuestal N° 19 del 29 de enero de 2026 y corresponde al rubro presupuestal: 2.3.2.01.01.003.03.02.01 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios y 2.3.2.01.01.003.05.02.01 Aparatos de televisión; video y cámaras digitales; teléfonos de la JORNADA EXTENDIDA CER LA MILAGROSA

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com
Cocorná - Antioquia



TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO: 1 Mes, Inicia el 30/01/2026 y termina el 28/02/2026. El presente contrato tendrá un plazo de entrega para el **CONTRATISTA** de los días señalados contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, no obstante, dicho plazo podrá prorrogarse si se estimara conveniente por mutuo acuerdo entre las partes, y/o suspenderse por la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostradas, en cuyos casos deberá modificarse la vigencia de las garantías, si hubiese lugar a ello.

CUARTA. FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCORNÁ en virtud de este contrato se obliga a pagar al **CONTRATISTA**, por medio de transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos: **1. Factura Electrónica, relacionando las actividades correspondiente a los servicios prestados, 2. adjuntar el respectivo pago de los aportes a la seguridad social, pensión, ARL, y si es independiente el pago de la planilla sobre el IBC del 40% del valor del contrato y/o certificado de parafiscales o costos y gastos avalado por el contador público del mes en que está efectuando el cobro, 3. además debe presentar los documentos que se relacionan en la cláusula décima tercera (perfeccionamiento y ejecución del contrato) este aplica para pagos después de los 90 días de suscripción del contrato.**

QUINTA. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: EL **CONTRATISTA** se compromete a hacer la entrega de compras tecnológicas y audiovisuales será en la sede beneficiada del CER LA MILAGROSA, del municipio de Cocorná, Antioquia.

SEXTA. CESION DE CONTRATO: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE.

SEPTIMA. CLAUSULA EXCEPCIONALES: en el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993 y la ley 104 de 1993.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL **CONTRATANTE** deberá: **a.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato, previa presentación de los respectivos soportes para el pago. **c.** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el establecimiento educativo realizar la entrega de los elementos musicales, deportes y dotación de inglés en la sede beneficiada del **CER LA MILAGROSA**, con base en la oferta económica presentada:

CANTIDADES	DETALLE
6	Tablet media gama
3	computador portátil
3	mouse inalámbrico
3	regulador de voltaje



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

1	Swinth de escritorio de 8 puertos se 10/100 Mbps
2	televisor de 55"
2	Soporte Vertical para tv con ruedas
2	Cable HDMI
2	baflres inalámbricos

DÉCIMA. GARANTIAS: Debido a la naturaleza de la presente contratación y la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, si el **CONTRATISTA** fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá el **CONTRATANTE** resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y declaratoria de caducidad.

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS E IMPUESTOS: todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de éste y del acta de inicio por ambas partes y además con la presentación por parte del **CONTRATISTA**, de los siguientes documentos: **a.** Copia de la cédula de ciudadanía del contratista. **b.** Certificado de alturas de sus empleados expedido por una autoridad competente debidamente autorizada con fecha de expedición vigente si tiene que hacer trabajo de altura superior a 1.50 metros **c.** Planilla pagada de aportes a la seguridad social, incluyendo ARL del mes en que se firma el contrato o de lo contrario certificado por contador público que avale el pago de los parafiscales **d.** Registro único tributario (RUT). **e.** Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días. **f.** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación con vigencia no mayor a treinta (30) días. **g.** Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional con vigencia no mayor a treinta (30) días. **h.** Certificado de RNMC expedido por la policía nacional con vigencia no mayor a treinta días. **i.** certificado REDAM. **j.** certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. **k.** Para su ejecución se requiere Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería de la I.E COCORNÁ.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por el **CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo de este en tal caso, el **CONTRATANTE** no contrae obligación laboral alguna con el **CONTRATISTA** ni con las personas que éste a su vez contrate para la prestación del servicio. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios, prestaciones y elementos de SST del personal, estarán a cargo exclusivamente del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** declara que mantendrá libre al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes.

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com
Cocorná - Antioquia



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

DÉCIMA SEXTA. LEGALIZACION: Perfeccionado el presente contrato se deberán observar los siguientes requisitos para su legalización:

1. Disponibilidad presupuestal, registro del compromiso presupuestal del **CONTRATANTE** y todos los requisitos legales exigidos por la ley del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEPTIMA. En todo caso la I.E COCORNÁ, ejecutará el presente contrato hasta la necesidad que lo requiera y de esa manera, no se podrá liquidar hasta recibir a entera satisfacción por parte del **CONTRATANTE** sin lugar a ninguna indemnización a favor del **CONTRATISTA**.

El recibido de los elementos tecnológicos de las sedes CER LA MILAGROSA, será supervisada por la directora rural del CER LA MILAGROSA y los docentes de la sede.

Para constancia se firma por los intervinientes en el municipio de Cocorná, a treinta (30) días de enero de 2026.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

PIEDAD CECILIA URIBE GONZALEZ
Rectora I.E. COCORNÁ
C.C. 43.766.098

MARIANA MALDONADO
CC: 1.000.189.835
INNOMATERIALES

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com
Cocorná - Antioquia



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	2026-21
CONTRATANTE: NIT:	I.E COCORNÁ 811.018.082-5
CONTRATISTA: NIT:	MARIANA MALDONADO CC 1.000.189.835
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA EXTENDIDA CON LOS ESTUDIANTES DEL CER LA MILAGROSA Y SUS SEDES EN LAS LÍNEA DE TECNOLOGÍA., AÑO LECTIVO 2026
PLAZO:	1 MES
VALOR DEL CONTRATO:	\$16.924.000 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS)
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.01.01.003.03.02.01 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios y 2.3.2.01.01.003.05.02.01 Aparatos de televisión; video y cámaras digitales; teléfonos de la JORNADA EXTENDIDA CER LA MILAGROSA.

El día (30) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), **PIEDAD CECILIA URIBE GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 43.766.098, rectora de la I.E COCORNÁ del municipio de Cocorná, Antioquia, actuando como ordenadora del gasto **CONTRATANTE, MARIANA MALDONADO**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nro. 1.000.189.835, con nombre comercial **INNOMATERIALES**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido elaborar la presente acta con el fin de iniciar las actividades inherentes al contrato **No. 2026-21**

Dado en el municipio de Cocorná Antioquia, a treinta (30) días del mes de enero 2026.

Para constancia se firma,

PIEDAD CECILIA URIBE GONZALEZ
Rectora I.E. COCORNÁ
C.C. 43.766.098

MARIANA MALDONADO
CC: 1.000.189.835
INNOMATERIALES

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com
Cocorná - Antioquia